

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintiocho de noviembre de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A125/05, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Totana), provincia de Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la justificación de las subvenciones percibidas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes en el período 1995-1999, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.-El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.-63.675.

Departamento Tercero

El Director técnico del departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-172/05, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de noviembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-172/05, del ramo EE.PP. Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Correos y Telégrafos de Moia (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.-63.672.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-164/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 28 de noviembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-164/05-0, del ramo CC.LL (Ayto. de Estepona-«Planeamiento Estepona XXI, S.L.»-Inf. Fisc. TCU-Ejec.1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas (ejercicios 1995 a 1999), detectadas en relación con la Sociedad «Planeamiento Estepona XXI, S.L.», en particular, las siguientes: 1) Falta de constancia de la efectiva realización de la prestación que supuso la entrega de una parcela en la ampliación de capital de 20 de febrero de 1997 (epígrafe 6.5.5, pág. 124 del Informe de Fiscalización); 2) Pago a AEDON en concepto de facturas por 38 millones de Ptas., no acreditadas (epígrafe 6.5.5, pág. 126 del Informe); 3) Abono improcedente de 13,5 millones de Ptas. a cinco personas encargadas de la dirección de las obras adjudicadas a Cubiertas y MZOV, S.A. (epígrafe 6.5.5, pág. 128 del Informe); 4) Pago duplicado a Urbaconsult, S.L. de 5,8 millones de Ptas. descrito en el epígrafe 6.5.5.7 (pág. 129); 5) Pagos indebidamente durante los años 1996, 1997, 1998 y 1999 a varios perceptores en concepto de dietas por asistencia a una Comisión de control y gestión, no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni ninguna documentación (epígrafe 6.4, apartado 1, pág. 102); 6) Otros pagos sin justificar a proveedores, descritos en el epígrafe 6.4, apartado 3 (pág. 103) del Informe; y 7) Pagos por servicios no debidamente justificados relatados en el epígrafe 6.4, apartados 4 y 5 (págs. 103 y 104).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.-El Director técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.-63.670.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil de Albacete anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 368/2005 referente al deudor Mezlan, S. L., con domicilio en Almansa (Albacete), carretera de Ayora, número 11, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

El informe y demás documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil, así como obtener copias, a su costa

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse abogado y procurador.

Albacete, 28 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial.-64.969.

GUADALAJARA

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita separación contenciosa 754/2004 a instancias de Luis René Álvarez Samaniego, contra Marsia Lorena Jumbo Samaniego, en el que por la parte actora se ha solicitado la transformación a divorcio contencioso 754/04, al amparo de la disposición transitoria única de la Ley 15/2005, de 8 de julio, acordando emplazar a la demandada para comparecer a el juicio expresado conforme a los siguientes:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Guadalajara.

Asunto en que se acuerda: El anteriormente referenciado.

Persona a a que se emplaza: Marsia Lorena Jumbo Samaniego.

Objeto el emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte día hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

Primero.-Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LECn).

Segundo.-La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

Tercero.-Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LECn).

Y para que sirva de notificación a la demandada Marsia Lorena Jumbo Samaniego, de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente Edicto.

Guadalajara, 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—64.967.

LOGROÑO

Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 871/2005, por auto de 7 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso ordinario y voluntario al deudor «Exen Vehículos Industriales, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de la Guardia, kilómetro 1,5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño (La Rioja).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico El Correo (Edición Rioja).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—64.978.

MADRID

Edicto

Don Arsenio Castillo Gallego, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en la Sección primera del expediente de concurso de acreedores 805/2004, donde aparece como concursado don Antonio Santos Céspedes Hervás, con domicilio en la calle Menorca, número 10, bajo, derecha, de Madrid, ha resultado nombrado Síndico, en la Junta celebrada en fecha 30 de septiembre de 2005, don Andrés Albarrán Carrasco, como Síndico único del citado concurso, quien ha aceptado y jurado el cargo, previniéndose que se haga entrega al mismo de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que así conste, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el BOE, BOCAM y un periódico de tirada nacional, expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 2005.—El Secretario.—63.828.

OSUNA

Doña Blanca Medialdea Chamorro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Osuna,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/2004 se sigue a instancia de Carmen España Garrido expediente para la declaración de fallecimiento de José Quirós Fuentes, natural de La Lantejuela (Sevilla), vecino de la misma, nacido en 1905, quien se ausentó de su último domicilio de dicha localidad.

No teniéndose de él noticias desde los primeros días del llamado Alzamiento Nacional, en el mes de julio de 1936, fue detenido y trasladado con un camión a la localidad de La Puebla de Cazalla (Sevilla), limítrofe con la villa de Lantejuela, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Osuna a 20 de junio de 2005.—El/la Juez y El/la Secretario.—62.386. y 2.ª 21-12-2005

VILLAVICIOSA

Doña Amelia Suárez Rico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1087/2005 se sigue a instancia de José Ramón Carrión Pidal expediente para la declaración de fallecimiento de don Víctor Manuel Pidal Junco, natural de Villaviciosa, último domicilio en la ciudad Mar de Plata, Buenos Aires (Argentina), de 97 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en España calle Del Sol, número 19 de Villaviciosa (Asturias) en 1925, no teniéndose de él noticias desde 1990, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 2 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—64.538. 1.ª 21-12-2005

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1321/2005-A por auto de 8/11/2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ambulancias Moncayo, S. L., con domicilio en Polígono Mercazaragoza, calle 0, nave 6-7 de Zaragoza, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador concursal único Juan Ronda y Asociados S. L., con domicilio en Zaragoza, C/ Francisco de Vitoria, 5-7, local derecho.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en El Periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—64.952.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1320/2005 por auto de 10 de noviembre de 2005 se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Transportes Sanitarios de Aragón S.A., con domicilio en Zaragoza Micropolígono Mercazaragoza, C/ 0, naves 6 y 7, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en El Periódico Heraldo de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—64.953.

ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1107/2005-A referente al deudor Construcciones Lizacor, S. L. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—64.951.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 688/2005 referente al deudor Domótica Manufactura, S.L., ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—64.970.